



Río Grande, 28 de Febrero de 2.013.

Visto:

La Nota N° 026/2013 Letra T.C.M. – D.A.
El expediente N° 00018/2013,
Disposición TCM N° 01/2013.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Febrero 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 575.442,27 (Pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 27/100).

Que el C.P. Vázquez Miguel no suscribe la presente en virtud de encontrarse ausente por las razones expuestas en la Disposición del TCM N° 01/2013.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Decreto Reglamentario 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 109/09 y Decreto Municipal N° 631/2012, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

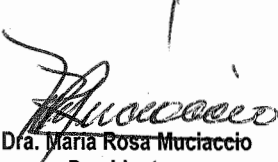
ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Febrero 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 575.442,27 (Pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 27/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00018/2013.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 031/2013


C.P. José D. Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

